



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 No. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: MISAEL RODRIGUEZ LEON
ACCIONADOS: COLPENSIONES y AFP PORVENIR S.A.
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00296-00

INFORME SECRETARIAL: 10 de septiembre de 2020, en la fecha pasa al Despacho del señor Juez informando que la presente acción de tutela nos correspondió por reparto bajo el número de radicado de la referencia. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisada la acción constitucional presentada, se encuentra que cumple con lo ordenado en los Artículos 14 y 37 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela instaurada por el señor **MISAEL RODRÍGUEZ LEÓN** identificado con **C.C. No 3.162.183** Contra **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y AFP PORVENIR S.A.**

SEGUNDO: REQUERIR a **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y AFP PORVENIR S.A.** a través de sus representantes legales o por quiénes hagan sus veces para que en el

término improrrogable de un (01) día informen a este Despacho respecto de los hechos la presente acción constitucional.

TERCERO: TENER como elementos de prueba para la presente acción la documental allegada y enunciada en el escrito de tutela.

CUARTO: ADVERTIR que el motivo de la presente acción de tutela busca proteger los derechos fundamentales al debido proceso, mínimo vital, igualdad y seguridad social, con los cuales pretende que se ordene a la **AFP PORVENIR S.A.** efectuar el traslado del accionante a **COLPENSIONES** es decir al Régimen de Prima Media con Prestación definida.

QUINTO: NOTIFICAR al accionante al correo electrónico misael2010leon@gmail.com y a las accionadas notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co y notificacionesjudiciales@porvenir.com.co respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
JUEZ

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 15 de septiembre 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. 108

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario